



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



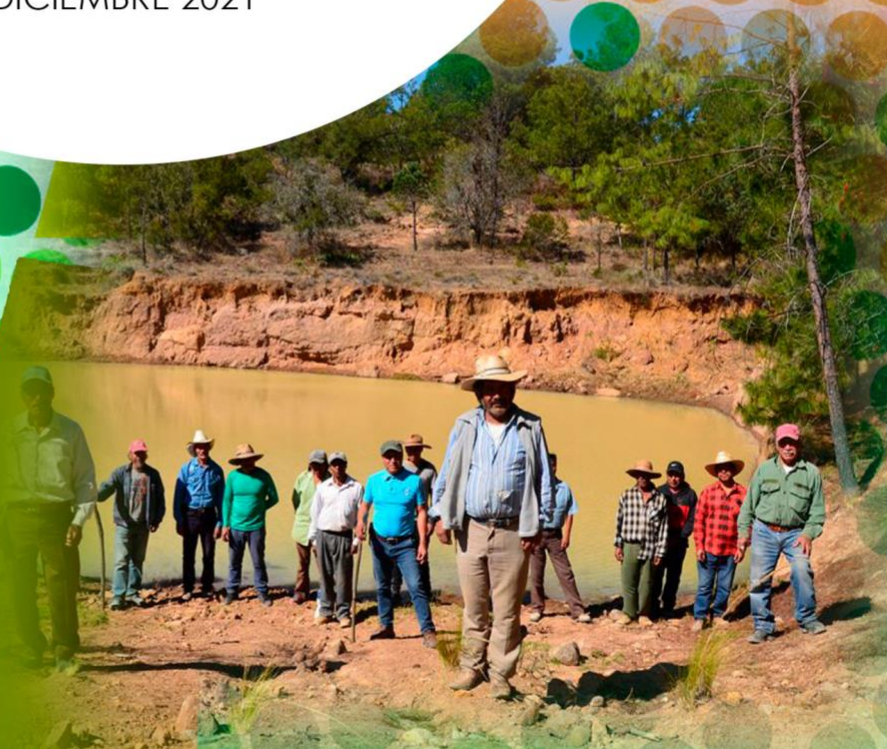
CEDRSSA

Centro de Estudios para el Desarrollo
Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

INVESTIGACIÓN

EL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO
PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD
Y EL USO DE LOS RECURSOS FORESTALES

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO,
CIUDAD DE MÉXICO
DICIEMBRE 2021





ÍNDICE

Índice	3
I. Introducción	5
II. La superficie forestal nacional y su contexto social	6
III. La tenencia de la tierra y la propiedad de los recursos forestales en México	7
IV. Antecedentes del manejo forestal comunitario	9
V. Los beneficios del manejo forestal comunitario	11
VI. El gasto público destinado a la actividad forestal y el manejo comunitario	13
VII Estrategias y acciones de la política forestal	15
VIII. Obstáculos que enfrenta el manejo forestal comunitario	17
IX. El marco normativo y el manejo forestal comunitario	19
VII. Fuentes consultadas	21

I. INTRODUCCIÓN

En México, el 45% de la superficie forestal se encuentra bajo régimen de propiedad social. En 2019, había 5.5 millones de hectáreas (ha) bajo aprovechamiento forestal, de las cuales 3.7 millones eran propiedad ejidal y 0.7 millones propiedad comunal.

Entre las principales barreras para la incorporación del régimen de propiedad social al aprovechamiento forestal sustentable, se pueden enumerar: 1) Insuficiente desarrollo de condiciones habilitadoras para propietarios de régimen social, 2) Marco normativo y administrativo deficiente, 3) Incremento de costos, 4) Debilitamiento de asambleas ejidales y comunales, 5) Conflictos agrarios y 6) Anteposición de intereses individuales a colectivos.

El reporte tiene como objetivo general, identificar y analizar los resultados que el manejo forestal comunitario tiene sobre la productividad, la competitividad y el uso diversificado de los recursos forestales.

Dimensiona la participación de los ejidos, las comunidades y los pueblos indígenas en el sector forestal, enuncia los antecedentes históricos del manejo forestal comunitario y los beneficios que ha generado hasta la fecha. Menciona el gasto público asignado a la Conafor, su participación en el ramo de medio ambiente y recursos naturales y la asignación presupuestal al Manejo Forestal Comunitario en el periodo 2018-2020.

Describe los propósitos generales de la política pública forestal en el periodo 2001-2021, menciona algunos de los principales obstáculos que enfrentan los núcleos agrarios al implementar las prácticas de manejo forestal comunitario y recomienda trabajar sobre el marco normativo vigente para fortalecer el trabajo de los ejidos, las comunidades y los pueblos indígenas.

II. LA SUPERFICIE FORESTAL NACIONAL Y SU CONTEXTO SOCIAL

En el último inventario forestal realizado por año 2014, la Comisión Nacional Forestal (Conafor) contabilizó 137.8 millones de hectáreas (ha) de superficie forestal, que representaron 70.5 por ciento de las 196.5 millones de ha del territorio nacional.

La superficie forestal arbolada, conformada por bosques, selvas, otras asociaciones y manglares, sumó alrededor de 66 millones de ha. En esta superficie se concentra una alta biodiversidad y la mayoría de las especies maderables.

De acuerdo con estimaciones de la CONAFOR, en las zonas forestales del país hay 101,262 localidades y 10.8 millones de personas que habitan o dependen de los recursos naturales disponibles en la superficie forestal. En los grupos de población hay una sobreposición de pueblos indígenas y afroamericanos, grupos vulnerables de mujeres y jóvenes, comunidades clasificadas como de alta y muy alta marginación, pobreza y áreas críticas con actos ilícitos.

El 80 por ciento de los ecosistemas en buen estado, se ubica en zonas con alta presencia de población indígena, así como 70 por ciento de los bosques de coníferas y latifoliadas y 60 por ciento de las selvas medianas y altas. La CONAFOR estimó que la población indígena en ecosistemas forestales asciende a 3.4 millones de personas (Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024).

Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales identificó que, en 2019, existían 560 conflictos ambientales en el país, de los cuales 37 eran de carácter forestal. Asimismo, encontró que de 125 defensores ambientales asesinados o desaparecidos en la década 2008 – 2018, 108 fueron defensores de bosques y ríos y 82 de ellos pertenecían a los pueblos indígenas y afroamericanos, principalmente nahuas, purépechas, rarámuris, triquis y wixárikas.

III. LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA PROPIEDAD DE LOS RECURSOS FORESTALES EN MÉXICO

La información acerca de quién es el dueño del bosque y quién goza de los derechos relativos a su gestión, es esencial para una buena gobernanza. La información sobre la propiedad forestal ayuda a comprender quién administra el bosque y controla su uso, y quién se beneficia o carga con las pérdidas del aprovechamiento de los recursos forestales. La certidumbre en la tenencia forestal fomenta las inversiones de los sectores público, privado y social; e influye en la autorización y asignación de subsidios e incentivos que motivan el uso sostenible (FAO, 2016).

La tenencia de los recursos forestales en México, se distingue por su carácter colectivo, ya que una importante proporción de la superficie forestal es propiedad social, es decir, de los núcleos agrarios conformados por ejidos y comunidades.

De acuerdo con el Registro Agrario Nacional (RAN), al 31 de diciembre de 2020, la superficie de propiedad social en México es de 99.7 millones de ha, que significan el 51.0% de la superficie total nacional. La superficie de propiedad social, certificada y titulada es de 92.6 millones de ha y 30,483 núcleos agrarios certificados, de los cuales 28,491 son ejidos y 1,992 comunidades.

Según datos del Atlas de propiedad social y servicios ambientales en México, en el 2012, había 15,584 núcleos agrarios que tenían, al menos, 200 ha de selvas, bosques y matorrales, cuya superficie forestal sumaba 62.6 millones de ha, lo cual representa el 51.1% de los núcleos agrarios certificados y el 45.2% de la superficie forestal nacional.

La Conafor registra que los ejidos y las comunidades son dueños del 60 por ciento de la superficie forestal arbolada (66 millones de ha de selvas, bosques, otras asociaciones y manglares). Y aportan el 70 por ciento de la producción forestal. En 2020, 2,361 núcleos agrarios realizaban manejo forestal en sus territorios.

La Conafor clasifica a los productores de los núcleos agrarios en cinco tipos, de acuerdo con su nivel de integración al proceso productivo forestal:

Tipo I. Productores potenciales: Personas físicas o morales propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales con aptitud de producción comercial sustentable, que carecen de un plan o programa autorizado para el manejo o conservación forestal, así como propietarios y poseedores de terrenos preferentemente forestales, con bajo nivel de gobernanza del manejo del territorio.

Tipo II. Productores dedicados a la venta de madera en pie: Personas físicas o morales propietarias o legítimas poseedoras de predios forestales autorizados, que mediante un

contrato de compra-venta, acuerdan que terceros realicen el aprovechamiento de bienes y servicios. Tienen un bajo nivel de gobernanza en las actividades productivas del aprovechamiento de sus recursos forestales. Representan el 55.9 por ciento de los núcleos agrarios con autorización para el manejo y aprovechamiento forestal.

Tipo III. Productores de materias primas forestales: Personas físicas o morales propietarias o legítimas poseedoras de predios autorizados para el aprovechamiento de bienes y servicios, que participan directamente en el proceso de producción y comercialización de materias primas, incluyendo sus empresas forestales; tienen un nivel medio de gobernanza y han escalado su organización social – agraria a nivel empresarial. Corresponden al 36.4 por ciento de los núcleos agrarios con autorización.

Tipo IV. Productores con capacidad de transformación primaria: Personas físicas o morales productoras de materias primas, que disponen de infraestructura para transformar bienes y servicios en productos forestales, realizan la comercialización, cuentan con un nivel medio – alto de gobernanza y han escalado su organización social – agraria a nivel empresarial. Representan el 6 por ciento de los núcleos agrarios.

Tipo V. Productores con capacidad de aprovechamiento y transformación integral de materias primas forestales: Personas físicas o morales que disponen de infraestructura para realizar el aprovechamiento y transformación integral de materias primas forestales y generan valor agregado de los productos forestales. El nivel de capitalización les permite financiar y reinvertir en su crecimiento, tienen un alto nivel de gobernanza y han escalado su organización social – agraria a nivel empresarial. Participan con el 1.7 por ciento de los núcleos agrarios.

IV. ANTECEDENTES DEL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

De acuerdo con el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sustentable, el manejo forestal comunitario es el conjunto de “...*actividades de cuidado y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, realizadas colectivamente en las comunidades, los ejidos y los pueblos indígenas que viven en los bosques y selvas del país*”.

Entre las actividades que las comunidades, los ejidos y los pueblos indígenas llevan a cabo, se pueden mencionar la producción de plantas, la reforestación, el combate y la prevención de plagas e incendios, el aprovechamiento de especies maderables y no maderables y la protección y el monitoreo de la biodiversidad.

México ha sido pionero en el manejo comunitario de los recursos forestales, tiene más de 40 años de experiencia en la materia y alrededor de 2 300 emprendimientos comunitarios. Entre los factores que lo han determinado, debe mencionarse “...el proceso de lucha por la defensa y recuperación del territorio, que llevaron a cabo las comunidades y los pueblos indígenas en la década de los ochenta...”¹

Aunque el proceso de reforma agraria otorgó el reconocimiento oficial de la titularidad de la tierra a los ejidos y las comunidades, el Estado mantuvo el control y el aprovechamiento de los recursos forestales y los concesionó a empresas estatales y privadas.

Desde 1940 hasta finales de la década de los setenta, los bosques comunitarios de las regiones forestales fueron concesionados por largos períodos de tiempo a empresas privadas y paraestatales. Los ejidos y las comunidades vivieron la extracción de los recursos forestales en sus territorios, percibiendo a cambio el “derecho de monte”, un pago simbólico de las empresas concesionarias, por el aprovechamiento de los bosques.

A fines de los setenta, cuando las concesiones de aprovechamiento forestal comenzaron a prescribir, varias comunidades se organizaron para recuperar el control de sus bosques. La movilización social logró que el poder legislativo modificara el marco legal. La Ley Forestal decretada en 1986, canceló el modelo de concesiones forestales y reconoció el derecho de los ejidos, las comunidades y los pueblos indígenas al control y aprovechamiento de sus recursos.

“...En las décadas de 1980 y 1990, se gestaron y fortalecieron experiencias de manejo comunitario de los recursos forestales y surgieron programas gubernamentales que catalizaron y apoyaron de manera efectiva el desarrollo forestal comunitario. De las políticas

¹ https://comunidadesybosques.ccmss.org.mx/manejo_comunitario.php

públicas de acompañamiento y desarrollo de capacidades organizativas, productivas y de comercialización, se consolidaron empresas forestales comunitarias que siguen operando, como Xiacui, Ixtlán y San Pedro El Alto, en Oaxaca; El Largo y La Trinidad en Chihuahua; Vencedores y Anexos, Pueblo Nuevo y Topia en Durango; y Noh-bec en Quintana Roo, entre muchas otras...” (Suárez, 2019, La Jornada Ecológica)

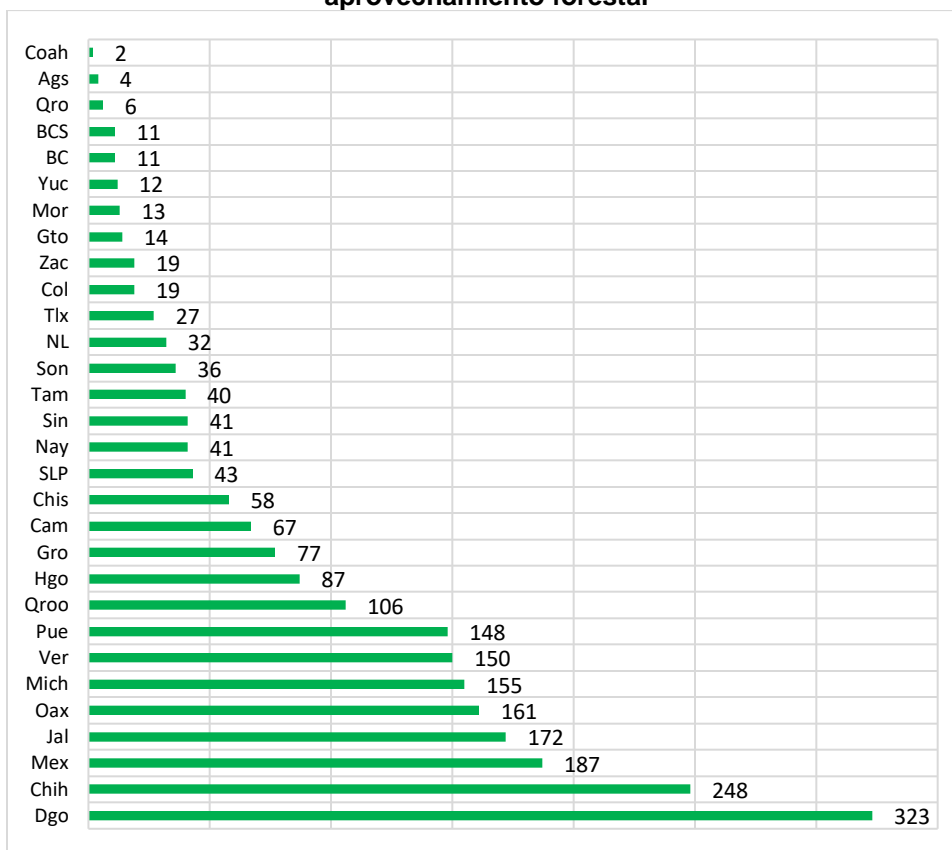
Desde entonces a la fecha, cientos de comunidades forestales han tomado acuerdos e implementado prácticas que restringen y controlan la forma en que se accede a los recursos naturales y su manejo. Las estructuras de los ejidos y las comunidades han sido fundamentales para la toma de decisiones y la participación colectiva, lo que ha permitido desarrollar el capital social, proteger los territorios y mantener su gobernabilidad, distribuir beneficios de manera equitativa, constituir empresas comunitarias y crear oportunidades de empleo para mujeres, jóvenes y personas vecindadas que carecen de derechos agrarios.

V. LOS BENEFICIOS DEL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

El Manejo Forestal Comunitario es una actividad que, bien realizada, contribuye a conservar los ecosistemas bajo aprovechamiento y a proveer valiosos servicios ecosistémicos, como la provisión de agua.

Propicia la regeneración de la cobertura forestal, reduce los incendios forestales, disminuye la tala ilegal, provee servicios ambientales de calidad y conduce a la conservación de la diversidad biológica y la diversidad cultural de los territorios.

Gráfica 2. Núcleos agrarios con autorización de la SEMARNAT para el manejo y aprovechamiento forestal



Fuente: Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C. disponible en https://comunidadesybosques.ccmss.org.mx/autorizaciones_aprovechamiento.php

En 2021, el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sustentable, A.C. (CCMSS) contabilizó 14,360 ejidos y comunidades que tenían más de 200 ha de bosques, selvas y matorrales y, de este conjunto, registró 2,310 comunidades y ejidos que contaban, al

menos, con una autorización de la Semarnat para el manejo y aprovechamiento de sus recursos forestales maderables, con diferentes niveles de integración a la cadena de valor. Cabe mencionar que, en Durango y Chihuahua, se ubican el 24.7 por ciento de estos núcleos agrarios (Gráfica 2).

La superficie con autorización de aprovechamiento forestal de los núcleos agrarios sumó 4.1 millones de ha, de las cuales 2.17 millones de ha se concentraron en Chihuahua y Durango.

Las Empresas Forestales Comunitarias (EFC) son resultado de las iniciativas comunitarias de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. Su labor se traduce en la generación de fuentes de empleo e ingresos, la diversificación de las actividades económicas de los ejidos y las comunidades; el aprovechamiento y la venta consolidada de recursos forestales y la integración de cadenas de valor; la inversión en infraestructura social y servicios públicos para las localidades como caminos, alumbrado público, escuelas y servicios médicos.

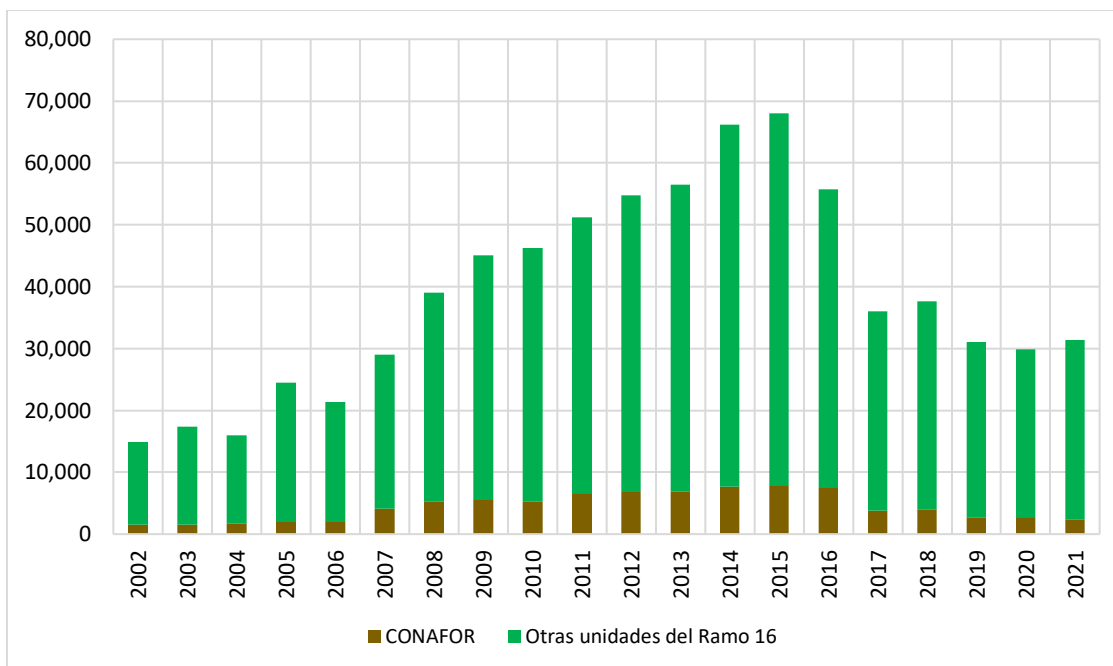
En México existen dos certificaciones para el buen manejo forestal: 1) El Forest Stewardship Council (FSC), que ha sido obtenido por 90 núcleos agrarios, en una superficie de 1.25 millones de ha y 2) La norma NMX-AA-SCFI-2015, que tienen 58 ejidos y comunidades en una superficie total de 483,155 ha. Los estados con mayor superficie forestal certificada con el FSC son Durango y Chihuahua con 576,911 y 365,613 ha, respectivamente.

VI. EL GASTO PÚBLICO DESTINADO A LA ACTIVIDAD FORESTAL Y EL MANEJO COMUNITARIO

La CONAFOR es un organismo público descentralizado y sectorizado en el Ramo Administrativo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Fue creada en el 2001, con el fin de participar en la formulación y aplicación de la política nacional de desarrollo forestal sustentable, así como de organizar y aplicar los instrumentos de política forestal.

En el período 2002 – 2021, se asignaron en promedio 38,586 millones de pesos anuales, para el Ramo Administrativo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales de los cuales, el 11.4 por ciento del monto, se destinó a la CONAFOR. En el lapso de 19 años, el presupuesto del Ramo se incrementó a una tasa media anual del 4 por ciento, en tanto que el de la Conafor creció a una tasa del 2.3 por ciento; no obstante, de 2017 en adelante, las asignaciones presupuestales han disminuido considerablemente, de tal forma que, en 2021, el monto asignado a la Conafor fue de 2,362 millones de pesos que significaron el 7.5 por ciento del presupuesto total del Ramo 16 (Gráfica 3).

Gráfica 3. Gasto público autorizado al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2002-2021



Fuente: Elaborado por el CEDRSSA con datos de SEMARNAT, disponible en http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia_mce/html/03_institucional/gastos.html

Desafortunadamente, el presupuesto asignado al sector forestal sugiere que no se reconoce su importancia para el desarrollo económico y social del país. De manera específica, los montos nominales destinados al manejo forestal comunitario y la integración de cadenas de valor en el período 2018-2020, han decrecido anualmente en 22,3 por ciento y han representado alrededor del 16 por ciento del monto total asignado a la Conafor (Tabla 1). Por tanto, la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, aún puede promover una reasignación presupuestal que redunde en la expansión de la cobertura forestal bajo permiso de aprovechamiento comunitario sustentable.

Tabla 1. Apoyos al sector forestal por categoría de gasto, 2018-2020

Año	Apoyos por categorías de gasto (millones de pesos)						Presupuesto asignado a CONAFOR
	Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor	Plantaciones Forestales Comerciales	Protección Forestal	Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas	Servicios Ambientales	Total	
2018	684.4	242.6	134.8	293.8	794.1	2,149.6	3,991.4
2019	423.8	132.5	68.4	234.3	1,021.2	1,880.3	2,765.2
2020	413.2	121.7	123.3	94.0	556.0	1,308.2	2,586.2
Total	1,521.3	496.7	326.5	622.1	2,371.4	5,338.1	9,342.9
TCMA 18-20	-22.3	-29.2	-4.3	-43.4	-16.3	-22.0	-19.5

Fuente: Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C. disponible en https://comunidadesybosques.ccmss.org.mx/subsidios_al_manejo_forestal.php

Nota: TCMA: Tasa de crecimiento media anual

Debido a la disminución del presupuesto asignado a la CONAFOR, la actual administración ha promovido un cambio en la política de asignación de recursos, transitando de la atención a la demanda abierta, dispersa y sujeta en muchos casos a intereses personales a una gestión pública territorial e integral, con una asesoría organizacional y técnica a los beneficiarios.

La política forestal busca focalizar la asignación de recursos por regiones prioritarias empleando criterios técnicos de asignación de apoyos a grupos con menor grado de incorporación al manejo forestal sustentable.

VII ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LA POLÍTICA FORESTAL

Desde su creación en el año 2001, la Comisión Nacional Forestal indicó en su Programa Estratégico que México tenía un enorme potencial forestal, ya que había 21 millones de hectáreas que podían incorporarse al manejo forestal productivo. Estableció que el manejo de los bosques era la pieza clave de la política forestal, al generar economías locales y estimular su conservación y protección. No obstante, las políticas gubernamentales hacia las regiones forestales fueron ineficaces para aprovechar el enorme potencial forestal, a través de la vasta experiencia de los ejidos, comunidades y pueblos indígenas.

Los esfuerzos se enfocaron en incrementar la producción de madera a través de programas como la Estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el Incremento de la Producción y la Productividad (ENAIPROS). Sin embargo, no se priorizó el cuidado del entorno de las instituciones ejidales, no se generaron capacidades locales, ni se fortalecieron los procesos comunitarios de defensa y protección del bosque.

En los hechos, se fomentó el aumento de la productividad de los grandes productores y fortaleció a los despachos de prestadores de servicios técnicos. Estos grupos de prestadores de servicios actuaron como voceros de las comunidades, definiendo los volúmenes a cortar, los precios de la madera y los subsidios a gestionar. Grandes proyectos mineros, turísticos, y de generación de energía eólica, lograron avanzar sobre territorios forestales comunitarios.

En este marco, el Programa Estratégico Forestal no logró incrementar la superficie bajo manejo forestal comunitario, ni atender la problemática de las regiones forestales vinculadas a necesidades de infraestructura, tecnología, financiamiento y fortalecimiento de la gobernanza interna, entre otras (Madrid, Sergio 2019, La Jornada Ecológica)

Asimismo, la política pública comenzó a promover un modelo de conservación jerárquica, y pasiva en la mayor parte de las Áreas Naturales Protegidas del país, con instrumentos que restringieron el uso y aprovechamiento de los recursos forestales, limitando las alternativas de conservación desarrolladas por los ejidos, las comunidades y los pueblos indígenas (Merino, 2019, La Jornada Ecológica).

En la administración 2019 - 2024, se alinea con los objetivos de los Ejes de Bienestar y Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo.

En el Eje de Bienestar, sus estrategias y acciones se orientan a dos objetivos:

- Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.

- Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y las cuencas.

En el Eje de Desarrollo Económico, las estrategias y acciones se dirigen a:

- Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones y compuestos de efecto invernadero y mejore la calidad de vida de la población.

Entre las principales estrategias de la política forestal de la presente administración, se pueden enumerar:

- Impulsar el Manejo Forestal Comunitario y las prácticas para la conservación de la biodiversidad, diferenciando las características bioculturales del país.
- Fortalecer las empresas forestales sociales y las economías locales y regionales.
- Vincular los recursos forestales con la industria y los mercados.
- Apoyar al mercado interno en un proceso de transición para fortalecer la competitividad del sector forestal.
- Contribuir a reducir la balanza comercial forestal.
- Impulsar la economía rural y la conservación del patrimonio natural.
- Atender la inequidad social (pueblos indígenas y afroamericanos, comunidades campesinas marginadas, grupos de atención diferenciada).

VIII. OBSTÁCULOS QUE ENFRENTA EL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

Los obstáculos que las comunidades han enfrentado y enfrentan, para manejar y aprovechar sus recursos forestales, son numerosos:

Entre los obstáculos que el Consejo Civil Mexicano de la Silvicultura Sostenible A.C. (CCMSS) ha identificado, se encuentran:

- 1) La imposición de concesiones mineras en los territorios de ejidos, comunidades y pueblos indígenas, a pesar del rechazo y la protesta social.
- 2) La sobrerregulación de la actividad forestal que eleva los costos de participar en las actividades y consume una alta proporción de los ingresos provenientes del aprovechamiento de recursos forestales, lo cual fomenta la ilegalidad y el cambio de uso de suelo para instaurar otras actividades productivas, como la ganadería y la agricultura. Esta situación es particularmente dañina para las comunidades que realizan actividades de aprovechamiento forestal al interior de las áreas naturales protegidas, ya que la norma no diferencia entre la labor sostenible que realizan las comunidades y otros proyectos de inversión.
- 3) La ineficiencia y los sesgos de la vigilancia forestal que realiza la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente (PROFEPA), que concentra sus labores de inspección y vigilancia sobre los predios que tienen una autorización de manejo forestal, pero no sobre los que tienen una explotación forestal al margen de la ley, lo cual desincentiva la regularización e incrementa las probabilidades de recibir una sanción por parte de la dependencia.
- 4) Carga fiscal que desincentiva a las empresas,
- 5) La apertura del mercado nacional de la madera y la competencia de productos forestales importados, sin incentivar el financiamiento y el desarrollo de capacidades para incrementar la competitividad.
- 6) La falta de inversión y crédito,
- 7) El acompañamiento técnico deficiente,
- 8) Los escasos apoyos públicos y
- 9) La presión y la violencia que ejercen grupos del crimen organizado.

Al respecto, los especialistas y representantes de organizaciones que integran el CCMSS, sugieren:

- Establecer nuevos esquemas de colaboración entre la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los permisionarios, para simplificar la regulación y disminuir los costos de transacción de las comunidades que realizan aprovechamiento de recursos forestales al interior de áreas naturales protegidas.
- Eximir la obtención de certificados de manejo forestal, de la realización de trámites ante las autoridades, para reducir costos.
- Establecer la posibilidad de una renovación automática de los permisos de aprovechamiento forestal a los predios en situación de cumplimiento constante.
- Eximir a los permisionarios de la contratación y el registro de fianzas que cubran los costos de las actividades condicionadas y las medidas de mitigación.
- Consolidar mecanismos para abastecer la demanda de productos maderables de las dependencias del gobierno a partir de compras gubernamentales de la producción proveniente de comunidades forestales que realizan aprovechamiento sustentable.
- Establecer una política de atención prioritaria para restablecer la gobernabilidad en los sitios donde el crimen organizado se ha establecido.
- Reconocer los territorios ancestrales de las comunidades originarias y desarrollar protocolos que garanticen la consulta a los pueblos indígenas cuando se vayan a autorizar nuevos permisos de aprovechamiento forestal.
- Focalizar los programas de desarrollo forestal hacia el fortalecimiento de los modelos de silvicultura comunitaria para mejorar la gobernanza de los ejidos, comunidades y pueblos indígenas, impulsar las empresas forestales comunitarias, fortalecer los programas de capacitación de estas empresas e invertir en activos productivos.
- Fomentar el otorgamiento de créditos a tasas preferenciales por parte de la banca de desarrollo.
- Invertir en caminos e infraestructura para facilitar la extracción maderable.
- Invertir en servicios de información útiles para las comunidades forestales.

IX. EL MARCO NORMATIVO Y EL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

La administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, inició con una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, aprobada el 5 de junio de 2018, que fue resultado de un proceso legislativo que data de 2009.

Especialistas y representantes de ejidos, comunidades y pueblos indígenas, observaron la necesidad de perfeccionar algunos temas sustanciales a mediano plazo, con el fin de evitar confusiones y fallas en la aplicación de la Ley, como:

- “...Perfeccionar las salvaguardas en materia de derechos humanos, para crear un marco sistémico de mecanismos operativos para la garantía de los derechos como una instancia y protocolos para la resolución de quejas y controversias; y cómo se satisface el consentimiento previo, libre e informado”.²
- Proteger a las comunidades frente a posibles actos de biopiratería, restituyendo las figuras explícitas de nulidad de actos contractuales y revocación de autorizaciones por incumplimiento de las condiciones de acceso a recursos genéticos forestales de las comunidades.
- Establecer medios para regular operaciones de importación, por medio de declaraciones alineadas con las mejores prácticas internacionales. Eliminar la operación de lavado de madera ilegal mediante la facturación.
- Permitir y ordenar el aprovechamiento de productos forestales en terrenos de milpa migratoria o acahuals, sin provocar la deforestación definitiva y garantizando la fase de regeneración de esos ecosistemas tropicales.
- Instrumentar la descentralización y el fortalecimiento de capacidades; la coordinación intersectorial y la participación social corresponsable en los territorios forestales...”

Revisar cuidadosamente las leyes relacionadas con la legislación forestal para evitar contradicciones y confusiones y lograr la mayor certeza jurídica posible, principalmente:

- 1) La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de áreas naturales protegidas, recursos biológicos y genéticos;

² No obstante, existe jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la consulta previa, informada y de buena fe. Véase: 1ª./J.57/2022, 1ª./J.61/2022 y 1ª./J.62/2022.

- 2) Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de concurrencia territorial y armonización de programas.
- 3) Ley General de Aguas³
- 4) Ley de Biodiversidad

³ Derivado de la Controversia Constitucional 56/2022 el Congreso de la Unión deberá expedir la nueva Ley General de Aguas en el próximo período ordinario de sesiones.

VII. FUENTES CONSULTADAS

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (2018). *Inventario Nacional Forestal y de Suelos. Informe de Resultados 2009 – 2014*. México.

Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C. (CCMSS) (2021). Infografía *Manejo Forestal Comunitario en Cifras*. Disponible en: https://comunidadesybosques.ccmss.org.mx/infografia_comunidades_en_cifras.php

CCMSS (23 de febrero de 2019) Los obstáculos que enfrenta el manejo forestal, La Jornada Ecológica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/ecologica222.pdf>

CCMSS (23 de febrero de 2019) ¿Qué es el manejo forestal comunitario y por qué debe ser el eje de la política forestal de México?, La Jornada Ecológica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/ecologica222.pdf>

Chapela, Gonzalo (23 de febrero de 2019) Agenda para un marco normativo en favor del manejo forestal comunitario, La Jornada Ecológica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/ecologica222.pdf>

CCMSS. (2 de mayo de 2022). Ejidatarios y pobladores del Ejido de Tecoltemi frente a la represa que construyeron para la retención de agua. [Fotografía]. Blog. <https://www.ccmss.org.mx/tecoltemi-territorio-agua-y-vida-si-mineria-no/>

Cravioto, Francisco (23 de febrero de 2019), La transición política abre oportunidades para los bosques y sus habitantes; La Jornada Ecológica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/ecologica222.pdf>

Cravioto, Francisco (23 de febrero de 2019), Visiones contrapuestas amenazan nuestros bosques; La Jornada Ecológica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/ecologica222.pdf>

Fonseca, Anta Salvador (23 de febrero de 2019) Manejo forestal comunitario en la Tarahumara: dos caras de la misma moneda, La Jornada Ecológica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/ecologica222.pdf>

Instituto Interamericano de Cooperación con la Agricultura (IICA), (2012). *Atlas de Servicios Ambientales y Propiedad Social en México*. México. Disponible en: http://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/2014/10/Atlas_de_propiedad_social_y_servicios_ambientales_en_Mexico.pdf

Madrid, Sergio (23 de febrero de 2019) En política forestal es obligado el cambio de rumbo; CCMSS, La Jornada Ecológica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/ecologica222.pdf>

Merino, Leticia (23 de febrero de 2019) A 35 años de autonomía y gobernanza local en la Sierra de Juárez, La Jornada Ecológica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/ecologica222.pdf>

Navarro, Cecilia (23 de febrero de 2019) Ejido Vencedores, un modelo de buen manejo de los recursos forestales, La Jornada Ecológica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/ecologica222.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), (2016). *Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2015*. Roma, Italia.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), (2019), Presentación del C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales con integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales. México

Suárez, Gerardo (23 de febrero de 2019) Por la gente y por el medio ambiente, La Jornada Ecológica, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/ecologica222.pdf>